

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 29 de Abril de 1958

Núm 98

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Federico Alvarez Gómez, Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, domiciliada en Ponferrada, para obras de cruce de alcantarilla para riego de fincas, en el camino vecinal de «Camponaraya a Narayola, Km. 1, hm. 6, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Abril de 1958.—El Presidente, Ramón Cañas.
1720 Núm. 540.—49,90 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado «Valkiria II» número 12.156, de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, solicitado el 17 de Diciembre de 1955 por D. José Rubio de la Riva, y habiendo renunciado a dicho permiso en el acto de la demarcación, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 10 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1595

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Organización Sindical de F. E. T. y de las JONS
MADRID

Anuncio de Concurso restringido para adjudicación de las reparaciones extraordinarias en las viviendas que integran el grupo «BENITO LEÓN», en Santa María del Páramo (León)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso restringido para las obras de reparaciones extraordinarias en las 18 viviendas que componen el grupo.

Los datos principales y plazos del Concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DEL CONCURSO

El presupuesto de las obras objeto del Concurso restringido asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (68.834'66 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de León, es de MIL TRESCIENAS SETENTA Y SEIS PESETAS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.376'69 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de 50 días, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—PLAZOS DEL CONCURSO RESTRINGIDO

Las proposiciones para optar al Concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial

de León, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables, de las 9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO RESTRINGIDO

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso restringido dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 2 de Abril de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1821 Núm. 553.—275,65 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PÚBLICA

Por Decreto de 3 de Octubre de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de Noviembre), se declaran de urgente ocupación, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, a las obras correspondientes al aprovechamiento de veintiséis metros cúbicos de aguas por segundo, derivados del río Sil, en término de los Ayuntamientos de Villablino Palacios del Sil, Páramo del Sil y Toreno (León), según autoriza la concesión otorgada por O. M. de 6 de Mayo de 1947, a la COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en los términos municipales de Toreno y Páramo del Sil, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, transcurridos doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y en el día que previamente se señale se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan; previniendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Oviedo, 16 de Abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

SALTO NÚM. 2

Relación de fincas rústicas en la zona de la cámara de carga, tubería forzada y Central

Número	PROPIETARIOS	PUEBLO	PARAJE	CLASE DE CULTIVO
105	Manuel Alvarez	Peñadrada	La Cortina	Cereal secano
106	Belarmino Alvarez Alvarez	Matarrosa	Idem	Cereal secano, 1 castaño
107	Agustín Prieto Abella	Idem	Idem	Cereal secano
108	José Alvarez Alvarez	Peñadrada	Idem	Idem
109	Alberto Alonso Alvarez	Matarrosa	Idem	Cereal secano, 1 nogal
110	Felisa Alvarez Alvarez	Peñadrada	Idem	Cereal secano
111	Víctor Pérez Penillas	Idem	Idem	Cereal secano, 1 nogal
112	Felisa Alvarez Alvarez	Idem	Navalbiello	Cereal secano, 3 castaños, 1 nogal
113	Felisa Alvarez Alvarez	Idem	Marqués	Huerta, 5 negrillos (10 en mata)
114	Juan Alvarez Alvarez	Sorbeda	Idem	Huerta, 1 negrillo
115	Angel Alvarez Alvarez	Matarrosa	Idem	Huerta
116	Hros. Lázaro Alvarez	Idem	Ballón	Monte bajo, 1 castaño
117	Angel Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Monte bajo, 3 castaños
118	Hros. Lázaro Alvarez	Idem	Idem	Monte bajo, 8 castaños
119	Juan Álvarez Alvarez	Sorbeda	Idem	Monte bajo, 2 nogales
	Monte público núm. 381	Comunidad Villamartín		

Oviedo, 16 de Abril de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

1714

Núm. 549.—409,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

Anuncio y nota extracto

Don Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, provincia de León, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, a su paso por el paraje denominado «Rampa de Santa Cruz o de Las Suertes», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León)

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, ocupando con las instalaciones el tramo de río de

200 metros situado inmediatamente aguas arriba del puente del f. c. número de Antracitas de Brañuelas.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2-3.º, de esta ciudad, donde se

hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 5888 Núm. 543.—107,65 ptas.

°°

Don Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, a su paso por el paraje denominado «Rampa de Santa Cruz», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen izquierda inmediatamente aguas abajo del puente del ferrocarril minero de Antracitas de Brañue-

las, ocupando un tramo de 200 metros con las instalaciones.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1957.
El Ingeniero Director, César Conti.
5903 Núm. 544.—105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Calzada del Coto

En sesión celebrada el día 9 de Febrero del año en curso, se acordó por esta Corporación conceder al vecino de Calzada del Coto, D. Isidro Herrero Ovalle, un sobrante de vía pública, frente a la casa de su propiedad, que linda: derecha, entrando, Macario Asenjo; izquierda, Eufasia de la Red, y fondo, fincas particulares, sito en la calle del Pósito, con una extensión de treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros cuadrados.

Lo que se publica para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Calzada del Coto, 14 de Abril de 1958.—El Alcalde, Santiago Carbajal.

1682 Núm. 528.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Don Eugenio Martínez García, Alcalde-Presidente de del Ayuntamiento de Turcia (León).

Convoca por el presente a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la Presa Aviones, sita en este término municipal, tanto a los regantes como a los industriales que de algún modo las utilicen, para que concurran a la Junta General que se celebrará en el Salón de Armellada (León), a las diez horas del día ocho de Junio del corriente año, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día quince de Junio, en la misma localidad, lugar y hora, a fin de iniciar los trámites para constituir la «Comunidad de Regantes de la Presa Aviones», que radicará en

Armellada, y afecta a los términos de Quiñones del Río, del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera; Armellada y Turcia, del Ayuntamiento de Turcia, todos ellos del Partido Judicial de Astorga, provincia de León, a cuyo fin, se deliberará y acordará:

1.º Confección y aprobación de las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la «Comunidad de Regantes de la Presa Aviones», en las disposiciones que particularmente la afectan.

2.º Nombramiento de una Comisión, de su seno, para que desde luego formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Turcia, 18 de Abril de 1958.—Eugenio Martínez.

1759 Núm. 539—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Padrón municipal, formado para el año actual, de las cuotas individuales señaladas a los vecinos por el sistema de concierto de las cantidades que por todas las imposiciones municipales tendrán que pagar los mismos.

Se advierte que durante dicho plazo los interesados que no estén conformes con sus cuotas podrán hacer la reclamación que consideren justa para ver si entre el reclamante y la Administración se llega a una inteligencia y, caso contrario, pagará por el sistema de fiscalización.

Los no reclamantes se consideran aceptadas sus cuotas, quedando, por tanto, firmes y por ellas se procederá a su cobro.

Villamartín de Don Sancho, 21 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Mesías de Lucas.
1390

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

En el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual, que tuvo lugar el 16 de Febrero pasado, el mozo núm. 4, Marcos Pérez Pascual, fué representado por Gordiano Parrado Posadilla, quien manifestó que se hallaba en las Islas Canarias, donde sería talla y reconocido, concediéndole un plazo prudencial para presentación de los documentos que justificasen haberse realizado dichas operaciones. Al fallar los expedientes que quedaron pendientes de clasificación en aquel día, y ser examinado el correspondiente a este mozo, resulta que no tiene acreditado haber sido tallado y reconocido, e interrogado el que le representó en el acto

de la clasificación, manifestó que desconoce las causas o motivos que haya tenido para no hacerlo, así como que hace más de tres meses que no tiene noticias de él, la Corporación hizo constar que en vista de carecer de los datos de talla y reconocimiento, y demás antecedentes de no existir causa justa que se lo impidiese, acordó proceder a instruir el oportuno expediente de prófugo contra el expresado mozo.

Pajares de los Oteros, 24 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Víctor Santos.
1447

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, reconocimiento de cerdos y tenencia de perros, que ha de nutrir en parte el presupuesto del año actual, se halla de manifiesto en Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, bien entendido que cuantos no se hallen conformes con las cuotas asignadas, quedan sujetos a la fiscalización directa, con arreglo a las ordenanzas aprobadas al efecto.

Transcurrido dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas no reclamadas, y se procederá a su cobro mediante oportuno recibo.

San Esteban de Valdueza, a 27 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Paulino Carbajo.
1450

Entidades menores

Junta Vecinal de Celadilla del Páramo (Villadangos)

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la enajenación en pública subasta de cien metros (100) de tubería de hierro usada, de dos y media y tres menos cuarto pulgadas, se hace público para que cuantas personas estén interesadas en su adquisición, se presenten en este pueblo el día cuatro de Mayo próximo, a las doce horas, en cuyo momento se iniciará la subasta mediante el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose ninguna proposición inferior a diez mil pesetas (10.000).

La subasta se cerrará a las veinte horas de dicho día, adjudicándose al mejor postor en dicho momento, siempre que sea superior al límite fijado.

El adjudicatario viene obligado a efectuar el pago antes de las doce horas del domingo siguiente, siendo requisito previo y necesario, para la retirada de la tubería, el haberlo efectuado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Celadilla, 14 de Abril de 1958.—El Presidente, Hipólito Fernández.

1695 Núm. 545.—81,40 ptas.

Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera

Se anuncia subasta pública para proceder a la enajenación de una casa en estado ruinoso, conocida con el nombre de «Casa Vieja del Maestro», sita en el casco de este pueblo, en la calle de Las Paneras, cuyos deslindes constan en el expediente respectivo, así como sus características, bajo el tipo mínimo de diecisiete mil pesetas, cuyo inmueble es de la propiedad de esta Junta Vecinal.

El importe de la adjudicación, que se hará en propiedad a favor del rematante más ventajoso, se hará efectivo en el acto de formalizarse la escritura o contrato de venta, ingresando su importe en la Depositaria municipal.

El pliego de condiciones, juntamente con el correspondiente expediente y documentos exigidos, se hallan de manifiesto, a la disposición de quienes deseen examinarlos, en el domicilio del que suscribe y durante las horas del día.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de dos mil pesetas, cuya cantidad habrá de ser depositada en la Caja de la Junta Vecinal o, en otro caso, en la Caja General de Depósitos, a los fines establecidos. No será preciso el establecer garantía definitiva, ya que hecha la adjudicación definitiva se procederá a la formalización del contrato y en el propio acto el comprador hará efectivo el importe total del precio en que se le hizo la adjudicación del citado inmueble.

El modelo de proposición para optar a la subasta que se anuncia será el siguiente:

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del edificio destinado, en su día, y hoy en estado ruinoso, a Casa del Maestro de la localidad, propiedad de la Junta Vecinal, y que está situado y linda, se compromete a adquirirlo por el precio de, pesetas (se indicará la cantidad en letra), que inmediatamente de hecha la adjudicación definitiva hará el ingreso en la caja de la Junta Vecinal de Alcobá de la Ribera, a la vez que se obliga al pago de los gastos de anuncios, expediente y demás que estén determinados legalmente. En, a de de 1958.—(Firma del licitador.)

Las proposiciones habrán de presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas hábiles del día y en el domicilio del que suscribe.

La subasta se celebrará en la Escuela de niños de la localidad, a las doce horas del día siguiente hábil

en que se cumpla el plazo para presentar las proposiciones, bajo la Presidencia de la Junta, con asistencia de los Vocales de la misma, y del Secretario de la Entidad, con las formalidades legales establecidas en las normas vigentes.

Alcobá de la Ribera, Febrero de 1958.—El Presidente, Santiago Martínez.

1427

Núm. 532.—223,15 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Nocedo Industrial, S. A. de León», contra D. Conrado Cadenas Juárez, de igual vecindad, sobre reclamación de 35.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que en providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes embargados a dicho deudor, que se describen así:

- 1.—Un coche automóvil, marca «Pakard», matrícula M-62599, de 25 HP. color negro, con cinco ruedas y en buen estado, dedicado al servicio público, valorado en 40.000 pesetas.
- 2.—Una máquina de escribir, marca Royal, seminueva, tamaño grande, en buen estado de funcionamiento, valorado en 3.000 pesetas.
- 3.—Una mesa de despacho, de 2 metros de larga por 1,20 aproximadamente, con 2 puertas y 3 cajones, con cubierta de luna de cristal, tasada en 1.500 pesetas.
- 4.—Una mesa pequeña para máquina de escribir, con un cajón de madera, en 200 pesetas.
- 5.—Un sillón tapizado de cuero y dos sillas de madera en buen estado, valorado en 400 pesetas.
- 6.—Un armario librería de tres cuerpos, de madera roble, con cuatro puertas de cristal, en 1.500 pesetas.
- 7.—Una lámpara de cinco brazos y cinco lámparas, en 150 pesetas.
- 8.—Un armario ropero con tres cuerpos y tres puertas, la del centro con luna de cristal, en 500 pesetas.
- 9.—Un comodín con ocho cajones y luna de cristal o espejo, tasado en 400 pesetas.
- 10.—Dos mesitas de noche bajas, haciendo juego con los demás muebles del dormitorio, en 400 pesetas.
- 11.—Un comedor compuesto de mesa cuadrada de 1,30 metros, en 300 pesetas.
- 12.—Una vitrina con dos puertas y tres cajones; un trinchero con cuatro cajones en el centro y dos puer-

tas una cada lado, con luna de cristal-espejo, tasados en 1.000 pesetas.

13.—Seis sillas con dos sillones tapizados en maylón encarnado, en 1.000 pesetas.

14.—Una lámpara y plazón central, cuatro brazos y platillo de cristal con cinco focos, en 250 pesetas.

15.—Una casa en término de León en la carretera de la Granja, consta de planta, sótano y dos pisos, con una superficie cubierta por planta de 134 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados; linda: Sur, el citado camino de la Granja; Este, con huerta de Conrado Cadenas Juárez; Oeste, finca de Jacinto Casado, y al Norte, con herederos de D.^a Dolores Mallo. Tiene una medida superficial de 1.032,2 metros cuadrados tiene también una construcción de planta baja destinada a cochera, cuadras, gallinero, palomar y pajar, con una superficie cubierta de 90 m². Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 802, libro 114, folio 90, finca núm. 7070. Valorada, deducida la hipoteca de 200.000 pesetas que pesa sobre ella a favor de D. Fernando Alonso González, en 120.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Mayo próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y todo postor habrá de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha tasación; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas que obra en autos, sin que el rematante pueda exigir otros, que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el adjudicatario se subroga en ellas, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y que los bienes muebles se hallan en poder del demandado St. Cadenas.

Dado en León a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Martín-Jesús Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

1779 Núm. 557.—304,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por medio del presente edicto hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con fecha 28 de Enero de 1958, llamando al procesado Santiago Moreno de Laga La, que lo es por el sumario número 34 de 1957, por delito de robo contra dicho procesado.

Ponferrada, 5 de Abril de 1958.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 1578